

SOLICITUD DE APARTAMENTOS Y BONOS 2016

Desde la pasada semana y hasta el próximo 31 de Marzo, está disponible el Programa de Apartamentos y Bono 2016. Si ya tienes solicitadas tus vacaciones, es momento de planificar su disfrute y para ello puedes aprovechar las ventajas que este programa te ofrece.

El Acuerdo de Beneficios Sociales, fruto del trabajo sindical y de la negociación colectiva, firmado por CCOO, UGT y ACB, pone en manos de los trabajadores y trabajadoras de BBVA bonos y apartamentos por un montante de 3,2 millones de Euros para nuestro disfrute y el de nuestras familias:



- **Apartamentos:** consistente en una oferta de 16 turnos (de 7 y 14 noches) con 247 apartamentos por turno en las localizaciones que puedes descubrir en el siguiente enlace <http://www.bbvacaciones.com/ofertas/apartamentos/bbva.jsp> El precio del apartamento para el beneficiario será del 30% del valor, tributando como retribución en especie el 70% restante. Los turnos comprendidos entre el 25 de junio y el 17 de septiembre quedan reservados para el personal en activo.
- **Bonos:** Se adjudicarán entre los solicitantes en activo un total de 1.898 bonos de 680€ cada uno y 1.627 bonos de 340€ entre los solicitantes pasivos (prejubilados, jubilados, pensionistas por invalidez y viudas/os (este último colectivo cuando tenga a su cargo hijos hasta la edad de 17 años).

Los Bonos podrán ser canjeados en cualquiera de las oficinas de **B The Travel Brand** (antes Barceló Viajes) para la contratación de todos los productos comercializados por ellos con un 8% de descuento sobre la compra de cualquier servicio (Excepto: en billetes aéreos, bus y tren adquiridos de forma independiente) y no acumulable a otros descuentos. La fecha de validez para el canje de los bonos será hasta el 31-12-2016 sin ningún tipo de prórroga, pudiéndose fraccionar hasta en dos veces.

Solicitudes: La solicitud se realiza a través de la siguiente ruta de acceso:

Inicio>>Programas>>Gestión>>Adm_Personal>>Acceso Temp

(Prejubilados y jubilados recibirán la solicitud por correo postal en su domicilio).

Existen 3 opciones: 1º Solo Apartamentos (se pueden pedir hasta tres localizaciones); 2ª Sólo Bono; y 3ª Mixta: Apartamentos (hasta 3 localizaciones) y Bono. Para esta última opción se considerará prioritaria la petición de Apartamentos sobre la de Bono. La concesión del Bono computará como disfrute en verano a efecto de futuras peticiones.

Orden de prelación:

1. Mayor número de años desde anterior disfrute o desde la fecha de antigüedad en caso de no haberlos disfrutado nunca.
2. Menor número de veces disfrutadas.
3. En caso de concurrencia en los anteriores criterios, computará la mayor antigüedad.

Recuerda, las solicitudes pueden realizarse hasta 31 de marzo.

Os animamos a utilizar el Programa. Si os surge alguna duda o consulta podéis dirigirlos a los delegados de CCOO y a la representación de CCOO en la comisión:

Encarna Gómez	Tel 629961138	encarnacion.gomez@servicios.ccoo.es
Santiago Pons	Tel 965148263	santiago.pons@servicios.ccoo.es
J. Luís Jiménez	Tel 652687540	ijberrocal@servicios.ccoo.es
Sergi Delgado	Tel 933763050	sergio.delgado@bbva.com

Marzo 2016

CCOO, TU SINDICATO. SEGUIMOS TRABAJANDO PARA TI.

CCOO servicios bbva

Tel. 91 455 33 57 - 93 634 83 99 - bbvaccoo@servicios.ccoo.es - <http://www.ccoo-servicios.es/bbva/>



adherida a la **union network international**

